



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO :

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA :

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. 76001 25 02 000 **2020-00163-00**, adelantado en contra del Doctor **RAFAEL RICARDO ZULUAGA PONCE**, en su condición de **Juez Primero Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Montería, Córdoba**, se ha dictado auto de trámite de fecha 02 de marzo de 2020, siendo Magistrado Ponente el Dr. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, disponiendo lo siguiente:

“ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA...Santiago de Cali, dos (02) de marzo de 2020. 1. Da origen a la presente actuación la compulsión de copias realizada por el Juzgado 7o Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali (V) a efectos de que se investigue la conducta del funcionario que intervino dentro del proceso bajo radicado 11-001-60-000-2018-00337 contra los señores RONALD ANDICA MOSQUERA Y JOSÉ ESMERALDO ANDICA LARGO, en diligencia del 16 de noviembre de 2019 toda vez que mediante resolución PCSJSR19-196 del 30 de octubre de 2019 fue trasladado transitoriamente a esta ciudad. 2. Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o se si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de INDAGACIÓN PRELIMINAR, acorde con lo previsto por el art. 150 de la Ley 734 de 2002. 3. En consecuencia por la secretaría judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias: 3.1. Notificar al doctor RAFAEL RICARDO ZULUAGA PONCE, Juez 1º. Penal Municipal Ambulante con Función De Control de Garantías de Montería, Córdoba, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito. Para tal efecto se comisionará por el término de diez (10) días libres de distancia, al Juez Penal Circuito de Reparto de Montería...3.3. Solicitar a la Secretaría del Juez 1º Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Montería, Córdoba, copia íntegra del proceso adelantado en contra los señores JOSÉ ESMERALDO ANDICA LARGO y RONALD ANDICA MOSQUERA, bajo radicado 11 001 60 000 100 2018 00337 Y 23 2019002995556001002... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: El Magistrado (fdo). LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.**”

Se le hace saber al inculcado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE SEPTIEMBRE

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 07:00 de la mañana, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-



GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 04:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.



GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca